

**Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)**

*"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el año 2024".*

La Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere los numerales 1º y 3º del Artículo 29 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA**, es una entidad de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que, uno de los objetivos de **UNICIENCIA** es realizar de manera continua y dentro de las modalidades y metodologías de la Educación Superior, programas académicos de formación integral que requiere el país, especialmente orientados a la promoción, el cambio empresarial y desarrollo económico, social y cultural.
3. Que, de conformidad con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son: a) Derechos de Inscripción; b) Derechos de Matrícula; c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios; d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación Permanente; e) Derechos de grado; f) Derechos por expedición de certificados de notas y constancias de estudio y g) Proceso de reconocimiento que implica homologación, equivalencia, validación y/o complementario.
4. Que, el párrafo del artículo anteriormente señalado establece que, las IES fijarán los valores señalados en relación a derechos pecuniarios y servicio médico asistencial y que, los mismos deberán ser informados al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la Inspección y Vigilancia.

**Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)**

*"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** -UNICIENCIA para el año 2024".*

5. Que, el artículo 7 de la Resolución 12161 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional señala que, entre el 01 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año, las IES, deberán informar a la comunidad universitaria, Ministerio de Educación Nacional y público en general los valores e incrementos de derechos pecuniarios.
6. Que, de acuerdo al artículo 100 del Reglamento Estudiantil estableció que el costo financiero del crédito académico o del crédito adicional, será determinado por la Asamblea General, siendo un valor único por programa, independiente del semestre que se curse.
7. Que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a octubre 2023 revelado por el DANE corresponde a diez puntos cuarenta y ocho (10.48%).
8. Que, de conformidad con el numeral 16 del Artículo 24 de los Estatutos de la Corporación, la Asamblea General aprobó el incremento en el valor de las matrículas de 9.99% y derechos pecuniarios para los Campus de Bucaramanga, Bogotá, Montería y Tunja sin superar el incremento del IPC con corte a 31 de octubre de 2023, como consta en las decisiones 07 y 08 del Acta N° 131 del 20 de noviembre de 2023.

Expuesto lo anterior se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el valor por derecho de matrícula en período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes Programas de Pregrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá D.C., para el año 2024, para los estudiantes que ingresaron antes del primer período académico de 2021, así:

PROGRAMA ACADÉMICO	PERÍODO	VALOR
PUBLICIDAD	Semestres 6 - 8	\$ 3.066.300

Proyectó: Tatiana Ordóñez Jones
Revisó: Sergio Julián Santoyo Silva

Página 2 de 10

Bogotá

Tunja

Bucaramanga

www.uniciencia.edu.co

Nit. 830.018.780-7
Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"

Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)

*"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el año 2024".*

DISEÑO MODAS	Semestres 6 - 8	\$	3.066.300
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Semestres 6 - 8	\$	3.066.300
CONTADURIA PÚBLICA	Semestres 6 - 9	\$	3.066.300
DERECHO	Semestres 6 - 10	\$	3.637.400

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el valor por derecho de matrícula en período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes Programas de Pregrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá D.C., año 2024, para los estudiantes que ingresan y/o reingresaron a partir del primer período académico del 2022, así:

PROGRAMA	VALOR
PUBLICIDAD	\$ 3.430.000
DISEÑO DE MODAS	\$ 3.430.000
INGENIERÍA SISTEMAS	\$ 3.699.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 3.430.000
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.430.000
ECONOMIA	\$ 3.430.000
DERECHO	\$ 3.842.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 4.040.600

ARTÍCULO TERCERO. Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en el programa de pregrado de Derecho que ofrece La Corporación en la ciudad de Tunja, para el año 2024, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

PROGRAMA	VALOR
DERECHO	\$ 4.960.100

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes programas de

Proyectó: Tatiana Ordóñez Jones
Revisó: Sergio Julián Santoyo Silva

Página 3 de 10

**Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)**

*"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el año 2024".*

pregrado y posgrado que ofrece La Corporación en la ciudad de Bucaramanga, año 2024, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGADO	VALOR
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 3.375.400
INGENIERÍA SISTEMAS	\$ 3.375.400
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 3.375.400
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.375.400
DERECHO	\$ 4.025.300
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 3.698.500

PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO	VALOR
ESPECIALIZACIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL	\$ 12.644.500

ARTÍCULO QUINTO. Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en el programa de pregrado que ofrece La Corporación en la ciudad de Montería, año 2024, tanto para estudiantes antiguos, así:

PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	VALOR
IV a VIII semestre	\$ 1.812.900

ARTÍCULO SEXTO. Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2024, en los programas de la sede de Bogotá, Bucaramanga y Tunja así:

CONCEPTO	VALOR
Inscripción	\$ 119.700
Prueba Académica de Habilitación	\$ 136.800
Prueba Académica Supletoria	\$ 68.200
Prueba Académica Preparatorio	\$ 165.700

Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)

"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el año 2024".

Prueba Académica de suficiencia y/o proceso de reconocimiento	\$ 257.000
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 137.300
Cursos Especiales (intersemestrales y preparatorios)	\$ 1.372.200
Curso de Actualización (Admón. y contaduría, Sistemas, Diseño de modas, Publicidad, Ingeniería Informática)	\$ 3.180.700
Curso de Investigación Pre gradual	\$ 4.117.300
Curso actualización Derecho	\$ 3.773.500
Derechos de Grado General o Ventanilla	\$ 994.600
Derechos de Grado Privado	\$ 1.372.200
Certificados de Notas por Semestre	\$ 33.900
Sabana de Notas	\$ 94.200
Constancia de Estudio	\$ 25.500
Certificado (terminación de materias, terminación de consultorio o certificado de tesorería)	\$ 25.500
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 119.400
Inscripción Trabajo de Grado	\$ 720.600
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 331.800
Duplicado Carnet Estudiantil	\$ 42.800
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 110.900
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 65.900
Duplicado Acta de Grado	\$ 86.000
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 22.300

ARTÍCULO SÉPTIMO. Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2024, en los programas de posgrado de la sede de Bucaramanga así:

CONCEPTO	VALOR
Inscripción	\$ 169.600
Crédito académico	\$ 520.500

Proyectó: Tatiana Ordóñez Jones
Revisó: Sergio Julián Santoyo Silva

Página 5 de 10

Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)

"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el año 2024".

Prueba Académica Supletoria	\$ 273.900
Recuperación académica	\$ 273.900
Derechos de Grado General	\$ 1.415.100
Derechos de Grado Privado	\$ 2.055.100
Certificados de Notas por curso	\$ 40.800
Sabana de Notas	\$ 136.800
Constancia de Estudio	\$ 40.800
Constancia de Contenidos Programáticos	\$ 547.900
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 520.500
Duplicado Carnet Estudiantil	\$ 68.300
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 205.300
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 109.300
Duplicado Acta de Grado	\$ 136.800
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 27.100

ARTÍCULO OCTAVO. Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2024, en el programa de Administración de Empresas, en la sede de Montería, así:

CONCEPTO	VALOR
Prueba Académica de Habilitación	\$ 41.300
Prueba Académica Supletoria	\$ 41.300
Prueba Académica de suficiencia y/o proceso de reconocimiento	\$ 257.000
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 136.900
Cursos Especiales (intersemestrales y preparatorios)	\$ 1.372.300
Curso de Actualización (Admón.)	\$ 1.881.900
Curso de Investigación Pre gradual	\$ 2.587.800

Proyectó: Tatiana Ordóñez Jones
Revisó: Sergio Julián Santoyo Silva

Página 6 de 10

Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)

*"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el año 2024".*

Derechos de Grado General	\$ 1.008.600
Derechos de Grado Privado	\$ 1.372.300
Certificados de Notas por Semestre	\$ 31.200
Sabana de Notas	\$ 94.200
Constancia de Estudio	\$ 31.200
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 119.800
Inscripción Trabajo de Grado	\$ 720.400
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 331.800
Duplicado Carnet Estudiantil	\$ 42.800
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 110.900
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 66.000
Duplicado Acta de Grado	\$ 86.000
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 26.600

ARTÍCULO NOVENO. - Establecer el valor único para el crédito académico por programa en los diferentes Programas de Pregrado, que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá, Bucaramanga y Tunja, para el año 2024, así:

PROGRAMAS BOGOTÁ D.C.	VALOR
Contaduría Pública	\$ 182.100
Administración de Empresas	\$ 180.100
Derecho	\$ 213.500
Diseño de Modas	\$ 176.000
Publicidad	\$ 190.300
Ingeniería de Sistemas	\$ 201.200
Ingeniería Industrial	\$ 220.000
Economía	\$ 186.700

Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)

*"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el año 2024".*

PROGRAMAS BUCARAMANGA	VALOR
Contaduría Pública	\$ 194.400
Administración de Empresas	\$ 194.400
Ingeniería de Sistemas	\$ 194.400
Ingeniería de Informática	\$ 194.400
Ingeniería Industrial	\$ 194.400
Derecho	\$ 231.800

PROGRAMA TUNJA	VALOR
Derecho	\$ 274.200

ARTÍCULO DÉCIMO. Establecer el valor único para el crédito académico para el programa de pregrado de administración de empresas que ofrece la Corporación en la ciudad de Montería, para el año 2024, así:

PROGRAMA MONTERIA	VALOR
Administración de Empresas	\$ 99.700

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Establecer el valor único para el crédito académico por programa académico en los Programas de Posgrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bucaramanga, para el año 2024, así:

PROGRAMA POSGRADO	VALOR
Especialización Derecho Constitucional	\$518.200

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Establecer el valor de los cursos de inglés que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá, Bucaramanga, Tunja, para el año 2024, así:

Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)

*"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el año 2024".*

NIVEL	VALOR	No. Horas
A1	\$ 366.200	32
A1+	\$ 366.200	32
A2	\$ 366.200	32
A2+	\$ 366.200	32
B1	\$ 478.900	42
B1+	\$ 478.900	42

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. TUTORÍAS: El valor de las tutorías se establecerá según el número de créditos de la asignatura.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La matrícula extraordinaria y extemporánea tendrá un recargo que no puede exceder el treinta por ciento (30%), aplicado al valor de la matrícula fijado por la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Los valores de matrícula prestablecidos en salarios mínimos serán liquidados conforme al SMMLV decretado por el Gobierno Nacional para el 2024.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los valores de matrícula para convenio de dos (2) SMMLV para el período 2024 se liquidarán y se pagarán conforme a lo estipulado en el Decreto 2613 de 2022, hasta cuando no se expida nuevo decreto por parte del Gobierno Nacional que establezca el SMMLV para el año 2024.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. ORDÉNESE a la Coordinadora Financiera remitir copia de la presente Resolución al Viceministerio de Educación Superior-Subdirección de Inspección y Vigilancia e ingresarla en los formatos dispuestos en el enlace financiero del SNIES, en los términos señalados en la Resolución 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

**Resolución Rectoral No. 20 de 2023
(21 de noviembre de 2023)**

*"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Campus de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el año 2024".*

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Se firma la presente Resolución Rectoral en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase

Firma Alejandra R.D.
MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE
Rectora
UNICIENCIA